



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0098

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2021-00191	Acción de tutela de primera instancia	Yaider Carrascal Sanabria	Nueva EPS	28 de junio de 2021	Se resuelve acción de tutela
2	2019-00410	Proceso ordinario laboral de primera instancia	María Arcelina Monsalve Rincón	Colpensiones y Porvenir S.A.	28 de junio de 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas. A si mismo se hizo la audiencia de trámite y juzgamiento, dictando fallo absolutorio. Se remite el expediente digital al Honorable Tribunal Superior Sala Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de consulta a favor del demandante y el recurso de apelación interpuesto por este.
3	2019-00321	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Laura Rocío Villamizar Cáceres y otros	Clínica Medical Duarte y otros	28 de junio de 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia del art. 77 del CPTSS. En la audiencia del decreto de prueba, el apoderado de la parte demandante presento recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra auto que no dicto dictamen pericial. Se concedió en el

						efecto devolutivo la apelación. Se continuó trámite y se dispuso decretar las demás pruebas solicitadas por las partes. Se fijara fecha a través de auto para audiencia de trámite y juzgamiento una vez se hayan recaudado la totalidad de las pruebas.
4	2021-00189	Proceso ordinario laboral de primera instancia	José Del Carmen Rozo Blanco	Colpensiones	28 de junio de 2021	Admitir la demanda ordinaria laboral. Ordenar correr traslado de la presente demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda, de conformidad con lo indicado en el Art. 74 del C.P.L.
5	2021-00188	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Edilma Corredor Hernández	Cámara De Comercio De Cúcuta	28 de junio de 2021	Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma.
6	2021-00187	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Diana Katherine Julio Bernal	Medimas EPS S.A.S. y otros	28 de junio de 2021	Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma
7	2021-00184	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Jesús Yesib Pérez Monsalve	Termotasajero S.A. E.S.P.	28 de junio de 2021	Admitir la demanda ordinaria laboral. Ordenar correr traslado de la presente demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda, de conformidad con lo indicado en el Art. 74 del C.P.L.
8	2021-00183	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Alberto Hernández Zúñiga	Positiva Compañía De Seguros S.A. y otro	28 de junio de 2021	Admitir la demanda ordinaria laboral. Ordenar correr traslado de la presente demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días contados a partir de la

						notificación de la demanda, de conformidad con lo indicado en el Art. 74 del C.P.L.
9	2021-00182	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Arleth Zapata Castellanos	Porvenir S.A. y otro	28 de junio de 2021	Admitir la demanda ordinaria laboral. Ordenar correr traslado de la presente demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda, de conformidad con lo indicado en el Art. 74 del C.P.L.
10	2021-00187	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Pascual Alberto Vera Ochoa	Compañía De Seguros Bolívar S.A	28 de junio de 2021	Admitir la demanda ordinaria laboral. Ordenar correr traslado de la presente demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda, de conformidad con lo indicado en el Art. 74 del C.P.L.
11	2019-00367	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Irma Rosa Sánchez De Botello	Minera La Gitana S.A.S. y Carbomine S.A.S	28 de junio de 2021	Adicionar el auto del 11 de junio de 2021 en el sentido de aceptar el llamamiento en garantía de Seguros Generales Suramericana S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del CGP. Notificar

LUCIO VILLÁN ROJAS
SECRETARIO¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.